



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

En este estado volbio a entrar en este Ayuntamiento el señor
D. Pedro Perez de Meca Residor

Piedra velos tim.
de la Poblacion de
Aguilar:

Esta Ciudad entendida por Proposicion hecha por el
señor D. Pedro Alcantara Perez de Meca Residor
uno de los Comisarios encargados sobre la Poblacion de
Aguilar como muchos vecinos moradores en ella se
su motibo y sin licencia de esta Ciudad habian tan
sac y sacaban Piedra sellar contra lo prevenido por
Acuerdos antecedentes, y en su Intelligencia Acordó
Informen mutuamente sobre ello los señores Co-
misarios, para dar la correspondiente Providencia

Gascon Ferrer Chico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Moreno
Benavent

En la N. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y tres
dias del mes de Henexo de mill setecientos setenta y
quatro años, se juntaron a consejo los señores Lorca
Jurados y Acordamiento de ella en la sala que acostum-
bra para tratar y conferir cosas tocantes al servi-
cio de su Mag. Ven y valedad de esta Republica a

[Handwritten signature]

